



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

AVISO

A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con motivo de los acontecimientos que, por causa de fuerza mayor, impidieron a las y los servidores públicos, así como a las y los justiciables, abogados postulantes, litigantes y público en general, el acceso con normalidad a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que albergan el inmueble ubicado en Avenida Patriotismo, número 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, en esta Ciudad, con apoyo en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, en aras de no afectar derechos de terceros, en pro de una debida administración e impartición de justicia y al resultar de vital importancia salvaguardar la correcta labor jurisdiccional, **las y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, conforme a las facultades que legalmente le son conferidas, mediante **ACUERDO VOLANTE V-22/2022**, emitido en fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, **DETERMINARON PROCEDENTE:**

- **DECLARAR EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS,** como **DÍA NO LABORABLE, única y exclusivamente** para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que albergan el inmueble ubicado en Avenida Patriotismo, número 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, **con excepción de la Oficialía de Partes Común, la cual, una vez que se liberen los accesos, continuará brindando sus servicios, por cuanto hace a la recepción de demandas, así como promociones de término que no se hubieren podido recibir en el transcurso del día.**

- **AUTORIZAR**, **únicamente por cuanto hace al día veintitrés de mayo del año en curso**, la **SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES de los juicios que se ventilan en los Juzgados Civiles de la Ciudad de México, tanto de Proceso Oral como de Proceso Escrito**, ubicados en Avenida Patriotismo número 230.
- **INSTRUIR** a las y los titulares de los Juzgados Civiles de la Ciudad de México, tanto de Proceso Oral como de Proceso Escrito, que tienen como sede el inmueble ubicado en Avenida Patriotismo número 230, para que, en ejercicio de la función jurisdiccional, se sirvan **reprogramar**, las audiencias que se llevarían a cabo el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós; lo anterior, de conformidad con las agendas que, para tal fin, se llevan en los Juzgados aludidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEAD
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL